PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

PERÍODO LEGISLATIVO 047 No 1996 **EXTRACTO** BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informes sobre ejecuciones presupuestarias años 1993, 1994, 1995 y otros ítems. Entró en la Sesión 07/03/1996 s/t - Resolución N° 010/96 Girado a la Comisión Nº: Contestación: C. Of. Nº 063/96 (Prórroga) - C. Of. Nº 076/96. Orden del día Nº:





FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Hace poco tiempo la Cámara Legislativa de la Provincia, aprobó un Proyecto de Ley enviado por el P.E.P., en el cuál se tomaron duras medidas en virtud de la crítica situación economica-financiera por la que atraviesa la Provincia.

Los integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical sabíamos que en el momento de votar obligaríamos al pueblo de Tierra del Fuego a realizar un gran esfuerzo, y en especial, por las característica de la Ley a los empleados públicos, por ello en ese mismo momento asumimos un compromiso, que nuestra función no acabaría con la votación, sino que seríamos duros controladores el Gobierno Provincial y de todos y cada uno de los Entes Autárquicos que administran fondos públicos y/o comunitarios, cuando a nuestro entender se presentara alguna situación en su funcionamiento.

Uno de estos organismos en la actualidad no esta cumpliendo con la totalidad de los servicios y prestaciones que debiera.

El Instituto de Servicios Sociales de la Provincia ha disminuido en forma sustancial sus servicios médico-asistenciales y según nuestra estimaciones son casi 10.000 asociados que con la inclusión de sus grupos familiares suman alrededor de 35.000 beneficiarios (que equivale al 40% de la población de la Provincia) los que se ven afectados por esta medida.

Este organismo a declarado, al decir de sus autoridades una situación de emergencia, y ha tomado la determinación de cortar en forma unilateral en algunos casos, o reducido a su mínima expresión los servicios contratados con los prestadores de salud privados de la Provincia, y posiblemente de aquellos contratados fuera de ella.

Esta actitud, que posiblemente debe tener muy pocos antecedentes, ya que lo habitual, es que sean los prestadores los que suspendan sus prestaciones por acumulación de deudas, inevitablemente nos

En fund



hace surgir la inquietud por conocer los motivos que llevaron a tomar esta determinación, ¿cuál ha sido el panorama que han avizorado estos dirigentes para tomar este tipo de previsiones tan estrictas en la contención del gasto, limitando severamente los servicios demandados por los afiliados.

Señor Presidente, los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical creemos que este hecho debe, por sus implicaciones sociales tener un especial tratamiento. De no hacerlo caeríamos en el error de encontrarnos en muy poco tiempo más con situaciones tal vez insalvables, por no tomar la previsiones del caso a su debido tiempo. No debemos olvidar Señor Presidente, lo sustancial que es para el Estado en su conjunto la Salud de su población, y que la falta de cobertura social en la atención de la salud cala muy profundamente el tejido social de toda la comunidad.

Es por estos fundamentos y los que sera ampliados en Cámara por el miembro informante, Señor Presidente, que solicitamos a nuestros pares acompañen la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

JORGE A. BUSTOS Legislador Bioque U.C.R. Legislatura Provincia

PABLO DINIEL PLANCO LEGISLADOR PROVINCIAL Unión Civios Radio!



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar a las autoridades del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informen a esta Cámara en un plazo de 15 días:

- a.- Ejecución presupuestaria correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995.
- b.- Detalle de ingresos discriminado por organismo en forma mensual correspondiente a ejercicio 1995.
- c.- Detalle mensual de aportes y contribuciones no realizados por reparticiones y organismos provinciales y municipales al I.S.S.P. correspondientes a los años 1995 y 1996.
- d.- Detalle de inversiones realizadas por el I.S.S.P. durante el año 1995.
- e.- Situación financiera y detalle de caja al 31/12/95, 31/01/96 y 29/02/96.
- f.- Planta de personal del I.S.S.P. correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995; discriminado por Delegaciones, categorías y funciones.
- g.- Detalle de convenios de la totalidad de las prestaciones a cargo del I.S.S.P..
- h.- Detalle de pagos efectuados a prestadores del I.S.S.P. correspondientes al ejercicio 1995, discriminado por prestador.
- i.- Fecha de declaración de la emergencia en el I.S.S.P. y copia del acta del Concejo de Administración declarando la misma.
- j.- Nomina completa del Concejo de Administración del I.S.S.P.
- k.- Nomina salarial completa del I.S.S.P. con copias de las planillas de sueldos al 31/12/95, 31/01/96 y 29/02/96.
- 1.- Presupuesto de cálculos y recursos de ejercicio 1996.

m.- Cantidad de afiliados y adherentes al I.S.S.P.

Artículo 2º: De forma.--

PABLO DAVIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
UNION CRIME RELICE!

JORGE A. BUSTOS Legislador Bloque II.O.R. Legislador Brovincia